

Santa Fe, 18 de septiembre de 2018.-

Visto, el Expte. ISM N° 0938321-18 vinculado con la finalización de los Planes de Estudio 2000-2017 y,

Considerando:

Que la Subcomisión de Enseñanza y la Subcomisión de Reglamentos y Presupuesto atendiendo la propuesta de la Secretaría Académica, consideran pertinente extender la vigencia de los Planes 2000-2017 hasta el año 2025,

Que, resulta conveniente sostener la equivalencia de cursado y promoción, de manera excepcional y por última vez, para los alumnos inscriptos al Plan 2000-2017 para las materias de primer año durante el ciclo lectivo 2019, del segundo año para el 2020 y así sucesivamente, garantizando una comunicación efectiva y particularizada para informar ese plazo.

Que, dado el carácter exclusivamente promocional por cursado presencial de los Seminarios y Prácticas específicas de la Orientación, es conveniente que se dicten hasta el año 2025 inclusive,

Que, es imprescindible habilitar nuevamente el plazo para solicitar cambio de Plan, siendo un fecha conveniente el período comprendido entre el 29 de octubre y el 08 de noviembre del corriente año y,

Teniendo en cuenta lo acordado en la sesión del día de la fecha,

**La Comisión Asesora del
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA**

R E S U E L V E

Art.1: Extender la vigencia de los Planes 2000-2017 hasta el año 2025.

Art.2: Habilitar nuevamente el plazo para solicitar cambio de Plan durante el período comprendido entre el 29 de octubre y el 8 de noviembre del corriente año.

Art.3: Dictar los Seminarios y Prácticas específicas de la orientación hasta el año 2025 inclusive.

Art.4: Inscribese, comuníquese, notifíquese a las Secretarías de la Casa, a Coordinación Estudiantil y a las Oficinas de Alumnado y Bedelía. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAISM N°66//2018.

Fdo. Prof. Mag. Damián Rodríguez Kees -Director ISM

Abog.Silvana Marín- Directora Administrativa

